

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil

Ezequiel Bonilla Fuentes

La emisión de las sentencias no es una tarea fácil, se requiere, en principio, que sean claras, para poder asegurar que la justicia tenga un impacto inmediato en la ciudadanía. Desde mi concepto, resulta indispensable que las sentencias en materia electoral trasciendan al conocimiento y comprensión de cualquier persona mediante un lenguaje sencillo, pues resulta evidente que muchas veces van dirigidas a personas que no cuentan con la formación para poder comprender latinazgos o términos técnicos jurídicos propios de los abogados.

Cuando hablamos del derecho electoral, también nos referimos a la protección de los derechos humanos, en esa medida, se requiere que las sentencias que se emiten por los tribunales en la materia sean lo suficientemente claras para poder ejercer justicia en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, inelegibilidad de candidaturas por ser deudores alimentarios, interés superior de la niñez, entre otros muchos temas más.

También las sentencias deben dictarse con la suficiente fundamentación y motivación para soportar cualquier tipo de análisis y su correspondiente discusión, no solo en los tribunales de alzada, sino además, por los académicos y estudiosos de cada uno de estos asuntos. Estoy convencido que estos ejercicios, en los que se difunden las sentencias dan la oportunidad a la población en general de conocer, mediante un lenguaje sencillo y ciudadano, las determinaciones de los juzgadores en materia electoral, cuáles fueron los derechos afectados, quiénes participan y cuáles fueron los argumentos que determinaron el sentido de la sentencia. Ello fortalece el estado de derecho y la vida democrática del país y, en particular, de la Ciudad de México.

Dicho en otras palabras, la justicia debe ser un proceso transparente y razonado, por lo que en un sistema democrático es fundamental explicar cómo las y los juzgadores llegan a las conclusiones, qué pruebas se consideran y qué principios legales son aplicables a cada caso concreto.

Coincido completamente con las voces que aseguran que el Derecho es una disciplina esencialmente humana donde convergen valores, principios, reglas e influencias sociales, éticas, políticas, económicas, históricas e incluso técnicas, que en su conjunto dan a éste la riqueza y complejidad que lo caracterizan.¹

Esa es la base por la que considero que las sentencias que dicten las personas juzgadoras, deben utilizar un lenguaje ciudadanizado; sin embargo el lenguaje jurídico presenta aspectos negativos que complican su entendimiento, pues su redacción parece muchas veces que sólo está al alcance de los juristas, ajeno a

¹ La sentencia como palabra e instrumento de la comunicación. Salvador O. Nava Gomar.

toda la ciudadanía, lo que se traduce en una afectación a las personas que se encuentran involucradas en el juicio, incluso se afecta el avance de la democracia.

Este lenguaje jurídico especializado puede volver una sentencia, no solo inentendible, sino además oscura para las personas que no cuentan con la preparación como abogados, pues estas expresiones jurídicas quedan en poder de expertos, lo que se puede traducir en una afectación sustantiva para la vida democrática de la nación y de las partes involucradas en el juicio, de no corregirse estas formas de redactar las sentencias en los tribunales puede afectar la confianza de la ciudadanía, el acceso de la justicia electoral.

Considero que el gran reto para las personas juzgadoras, consiste en una mejor elaboración y redacción accesible de la sentencia, entendida como este instrumento por el cual termina, en el Estado de derecho en el que vivimos, el proceso litigioso, generando o pronunciando la última decisión en un conflicto. Esta decisión tiene que generar paz social.

En efecto, la sentencia constituye un elemento de la mayor importancia democrática en un Estado constitucional de derecho, donde todos los actos de sus integrantes y, sobre todo, de quienes integran los órganos de poder, se someten al imperio del orden normativo.

En tal sentido, la sentencia es el instrumento mediante el cual se salvaguardan los principios de certeza y seguridad jurídica, es la traducción de la justicia en la población de un país, la cual debe emitirse con independencia, imparcialidad, objetividad y legalidad. Esta es una de las formas con las que se mantiene el equilibrio social y la paz pública.

Por lo anterior, considero importante que las sentencias eviten en mayor medida los aforismos en latín, para que ésta tenga la mayor claridad posible, evitar abreviaturas o bien colocar un glosario al principio del documento, pero la intención es darle congruencia y nitidez en sus palabras y redacción. No hacer tratados de miles de hojas que muchas veces no abonan a una lectura fácil del documento.

Con independencia de la debida identificación de las partes que se encuentran en la contienda, considero importante que se explique desde el principio de la sentencia en qué consiste el conflicto que se resuelve en la sentencia, estableciendo con precisión los antecedentes del asunto, de manera concreta y sucinta, en orden cronológico y puntos concretos.

Al llegar a los considerandos con independencia que se establezca los motivos y fundamentos de la competencia del juzgador para resolver determinado asunto, deben atenderse, en una primera instancia, cualquier tipo señalamientos para querer dar por terminado el asunto antes de entrar al fondo del asunto, para que, posterior a ello identificar claramente la litis o el tema central a resolver en el fondo.

Se debe valorar con toda precisión cada una de las pruebas aportadas en el expediente, determinar sus alcances y resolver sobre los hechos que se denuncian de una manera concreta, precisa y exhaustiva.

Ahora, de todo lo anterior, se considera que la parte más importante es la fundamentación y motivación la cual se encuentra vinculada con la argumentación de la persona juzgadora, y aquí es donde se debe poner especial atención para convertir estos documentos en un vínculo de comunicación entre el Estado y la ciudadanía, pues el mensaje no solo va dirigido a las partes involucradas en el juicio, sino además, es un instrumento de justicia que va a tener repercusiones en la sociedad y en la vida democrática de nuestro país.

Así, la argumentación tiene que convertirse en una explicación pedagógica para las partes y para la sociedad. No se trata de reiterar preceptos previstos en un código, o de hacer transcripciones innecesarias de normas o criterios jurisprudenciales, es saber expresar con razones claras y congruentes la toma de una decisión, esto es, que pueda ser entendible para cualquier persona con independencia de su preparación profesional. Con este documento se pretende alcanzar legitimidad y confianza para la persona juzgadora.

Incluso en aquellos casos en los cuales se tenga que realizar una interpretación de la norma, ésta debe ser coherente con los criterios y, sobre todo, apegado con perspectiva de género y derechos humanos.

Dicho de otra forma, las sentencias sobre derechos humanos, son resoluciones que se emiten por tribunales que interpretan y aplican los derechos más fundamentales de las personas, como en el caso de la materia electoral.

Por esa razón, se ha dado la facultad para que las autoridades en esta materia se hayan realicen acciones que favorezcan a la investigación:

- Se ha determinado que las autoridades electorales puedan solicitar información bancaria para fines fiscales.
- En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, se deben atender de inmediato las medidas cautelares y de protección que se soliciten por parte de la víctima, independientemente a la autoridad que se requiera.
- Al dictar cualquier determinación, se debe poner especial atención a las múltiples interseccionalidades que pueda tener una persona que acude a los tribunales a pedir justicia.
- En determinados asuntos en los que se haya demostrado la infracción por parte de las personas denunciadas, se debe exponer en la sentencia con toda claridad la reparación del daño a la víctima.
- También se debe poner especial atención a las sentencias que se dictan cuando existen derechos de las infancias involucradas.

Estos son solamente unos ejemplos de la necesidad de ciudadanizar las sentencias que se dictan en materia electoral, es decir, las autoridades responsables de dictar justicia deben actuar con perspectiva de género, interseccional, con enfoque de derechos humanos, y de ser necesario, se deben adoptar protocolos en instituciones políticas.

En materia electoral, por ejemplo, esta forma de atender los asuntos es técnicamente sustentable porque el tribunal tiene la facultad y obligación de hacer una lectura integral del escrito de demanda para encontrar el sentido de la misma, y, en su caso, suplir la deficiencia de la queja.

Dicho de otra forma, considero que en la sentencia se debe explicar con claridad la esencia de la Constitución, como norma principal y absoluta, donde se privilegie lo que más favorezca a los grupos de atención prioritaria, sin que ello implique inaplicación de la norma continúa vigente, recordando que la autoridad sólo puede realizar aquello que una norma legal le faculta expresamente.

Cabe resaltar que, como señala Eduardo Pallares (1986b, 628-9) uno de los principios esenciales que rigen a las sentencias es el de congruencia, en tanto que éstas deben ser coherentes consigo mismas y con la litis planteada. Así, expone el ilustre procesalista, los jurisconsultos han identificado dos tipos de congruencia: a) Interna, consistente en que la sentencia no contenga afirmaciones que se contradigan entre sí, y b) Externa, que exige que la sentencia haga ecuación con los términos de la litis, por lo que no se puede resolver aquello que no fue materia de litigio o dejar de fallar los puntos controvertidos.²

Así, los tribunales electorales deben pronunciarse con un lenguaje accesible, claro y preciso sobre las cuestiones que le son planteadas. Además, la sentencia debe resolver sobre todo lo pedido por las partes, atender todos los puntos del litigio y estudiar todas las pruebas aportadas.

De su claridad dependen también la certeza de su cumplimiento y la legítima posibilidad de su impugnación. El acercamiento de la ciudadanía en general a los órganos del Estado, en particular a los jurisdiccionales, es relevante no sólo porque así se contribuye a generar confianza en las instituciones, sino también porque, como se señalaba, sólo a partir de la socialización del lenguaje jurídico se facilita la comprensión y el sentimiento jurídico-constitucional.

Para concluir, es necesario generar, por lo menos en el ámbito de impartición de justicia, un nuevo lenguaje jurídico tendente a acercar e identificar al Derecho con las personas, con el pueblo mismo, mediante sentencias que promuevan un lenguaje claro y transparente, enmarcado con fundamentos y razonamientos incuestionables. Saber transmitir el lenguaje de la justicia de una forma ciudadanizada, hará de este país un lugar más democrático.

Recuerdo aquellas sentencias en la que se habla con la persona que logró que la justicia la alcanzara, sintéticas, precisas y claras, cuya simplicidad logra transmitir a la ciudadanía el mensaje de un texto que puede ser complejo. Se requiere hablar con la ciudadanía a través de las sentencias, lograr esa comunicación tan indispensable en un país como nuestro que aspira cada día en fortalecer su democracia.

² Ibidem

Busquemos pues, que la sentencia sea la herramienta pedagógica que contribuya a acercar el trabajo jurisdiccional a cualquier lector, desde las partes involucradas en el asunto, hasta cualquier interesado o estudioso de la materia electoral.